



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 002 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 05 ENE. 2021

VISTO: el Informe N° 068-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT de fecha 18.12.2020, del Jefe de Control Patrimonial, relacionado con la Baja de Bienes Muebles (según detalle en el Anexo adjunto), y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT-LMI, de fecha 17.12.2020, la Técnico Administrativo I, del Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la Baja de los Bienes Muebles (según detalle en el Anexo adjunto). Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Descripción del Bien Mueble, Análisis, y, finalmente, como Conclusión, refiere que, habiendo cumplido el Área de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, se debe proceder a declarar la Baja Contable de los bienes muebles (según detalle en el Anexo adjunto) por la causal de Hurto; solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en el citado Informe, rubro Análisis, también se indica que obra en los actuados administrativos la denuncia policial (verbal) que se realizó respecto al hurto de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente resolución gerencial;

Que, mediante proveído inserto en el documento de Visto, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.



SE RESUELVE:

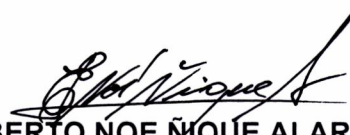
PRIMERO. - Aprobar la Baja Contable, por la causal de “**HURTO**” de los bienes muebles detallados en el Anexo que se adjunta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

TERCERO. - Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica realice el seguimiento de la denuncia policial.

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales; adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio; de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente



Sisgedo Doc. N° 5999170
Exp. N° 4980202

ANEXO
INFORME TÉCNICO N° 005-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI

N° CORREL	ITEM	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	VALOR ADQUISIC.	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL DE BAJA
01	01	15381	740881870094	1503.020301	MONITOR PLANO LCD 19" MARCA LENOVO 4434HE1 S:V5016464 C/NEGRO	2013	640.42	639.42	1.00	HURTO
					Total S/. Cuenta 1503.020301		640.42	639.42	1.00	

N° CORREL	ITEM	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	VALOR ADQUISIC.	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL DE BAJA
02	01	15595	042248100032	1503.020502	FUMIGADORA MARCA FARMATE, MOTOR MITSUBISHI MOD:TF800 -TU26,DE 20LT C/BLACO	2014	1250.00	812.54	437.46	HURTO
					Total S/. Cuenta 1503.020502		1250.00	812.54	437.46	

N° CORREL	ITEM	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	VALOR ADQUISIC.	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL DE BAJA
03	01	09487	675081520002	1503.020999	PERFORADORA NEUMÁTICA ROTATIVA RH658 S: PNA057014	2004	9787.00	9786.00	1.00	HURTO
04	02	13791	672235280066	1503.020999	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1.4HP, KV.FLUIDO CON SEDIMENTO.MOD:HMP25-5 GLONG	2010	933.00	932.00	1.00	HURTO
05	03	15706	675001050033	1503.020999	AMOLADORA DE 9" BOSCH, MOD:GWS 20-230.TIPO:2000W.S:208000336, C/VERDE OSCURO	2014	520.00	329.30	190.70	HURTO
06	04	15773	672295930038	1503.020999	TALADRO ELÉCTRICO DE 1/2", BOSCH,MOD:GSB 20-2RE,S:3072700657,COLOR AZUL ACERO	2014	590.00	363.87	226.13	HURTO
					Total S/. Cuenta 1503.020999		11830.00	11411.17	418.83	



DOC: 5975727
EXP: 4980202

ANEXO
INFORME TÉCNICO N° 005-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI

N° CORREL	ITEM	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	VALOR ADQUISIC.	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL DE BAJA
07	01	16600	675099310003	9105.0301	TRONZADORA DE 14" MARCA DEWALT, MOD: D28720-B2, S: 029946, DE 3800 RPM, C/AMARILLO	2016	754.00	0.00	754.00	HURTO
					Total S/. Cuenta 9105.0301		754.00	0.00	754.00	

N° CORREL	ITEM	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	VALOR ADQUISIC.	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL DE BAJA
08	01	07532	746411350067	91050303	LAMPARITA DE BRONCE PARA MESITA DE NOCHE	2004	59.00	0.00	59.00	HURTO
09	02	07535	536456660259	9105.0303	LAMPARITA DE BRONCE PARA MESITA DE NOCHE (SJO28)	2004	50.00	0.00	50.00	HURTO
					Total S/. Cuenta 9105.0303		109.00	0.00	109.00	

N° CORREL	ITEM	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	VALOR ADQUISIC.	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL DE BAJA
10	01	07494		071	LAMPARITA DE BRONCE PARA MESITA DE NOCHE	2004	1.00	0.00	1.00	HURTO
11	02	07495		071	LAMPARITA DE BRONCE PARA MESITA DE NOCHE	2004	1.00	0.00	1.00	HURTO
12	03	07533		071	LAMPARITA DE BRONCE PARA MESITA DE NOCHE	2004	1.00	0.00	1.00	HURTO
13	04	07534		071	LAMPARITA DE BRONCE PARA MESITA DE NOCHE	2004	1.00	0.00	1.00	HURTO
14	05	07536		071	LAMPARITA DE BRONCE	2004	1.00	0.00	1.00	HURTO
					Total S/. Cuenta 071		5.00	0.00	5.00	

